

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 721-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de febrero de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, más un ejemplar del Reglamento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0013-2019-UNHEVAL-VRI de fecha 06.FEB.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 0069-2019-UNHEVAL-VRI, del 06.FEB.2019, que resolvió APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNHEVAL – 2019; elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, el mismo que forma parte de la Resolución;

Que en la sesión extraordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 11.FEB.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0069-2019-UNHEVAL-VRI, del 06.FEB.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 185-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;


**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0069-2019-UNHEVAL-VRI, del 06.FEB.2019, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNHEVAL – 2019; elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, el mismo que forma parte de la Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

  
Yersely Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv. AL OCI  
Transparencia  
CCAD  
DCalidad  
Dirección Investigación  
Facultades (14)  
Archivo



